Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2003

Oficio No. 402501/CO-SAT-0496/03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Alerta Temprana No. 062/06-05-02

Municipio de Soacha sector Altos de Cazucá.

Respetado doctor:

El 5 de julio de 2002 el Sistema de Alertas Tempranas emitió la alerta No. 062, para advertir a las autoridades sobre la situación de riesgo que se presentaba contra población civil residente en el sector de Altos de Cazuca (municipio de Soacha). Las amenazas señalaban factibles homicidios selectivos por parte de las FARC y de las AUC, estas ultimas en el marco de una mal llamada "limpieza social" que estaba dirigida especialmente contra jóvenes y miembros de la comunidad desplazada allí asentada.

Posteriormente y dado el recurrente uso de la violencia masiva por los actores armados en el propósito de imponer su control sobre el sector, mediante nota de seguimiento del 13 de Junio de 2003, se informó al Comité Interinstitucional de Alertas la vigencia y el agravamiento del riesgo advertido, dada la ocurrencia de diversos hechos de violencia indiscriminada en el sector de altos de Cazuca, al igual que en los barrios Cazucá, Julio Rincón, Porvenir, Divino Niño y San Mateo.

Con posterioridad a la nota de seguimiento señalada, el SAT ha podido constatar la persistencia y el agravamiento de las amenazas de muerte contra varios jóvenes y líderes sociales y comunitarios, a quienes exigen abandonar el sector. Especial temor ha generado el rumor sobre la existencia de una lista de aproximadamente 50 personas que estarían amenazadas por parte de las AUC, la presencia de esta organización ilegal también se ha percibido en la zona dada la aparición de letreros o grafitos alusivos a la misma. Algunas familias se han desplazado a otros sectores de la ciudad por el temor que les causa la situación de riesgo y la posible concreción de represalias indiscriminadas.

Lamentables hechos de violencia y graves violaciones a los derechos humanos corroboran que el temor de la comunidad no es infundado, basta

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

señalar que el día 20 de Agosto de 2003 un grupo de aproximadamente siete (7) hombres presuntamente integrantes de las AUC, asesinaron a OSCAR SANCHEZ de 13 años, JOHAN ANDRES SALAZAR de 16 años, NELSON FABIO BAYONA de 17 años, HENRY ARNULFO GONZALEZ LOPEZ de 22 años y HERNANDO ANDRES GONZALEZ LOPEZ de 19 años. Los cuatro jóvenes asesinados en Villa Mercedes hacían parte del programa IDIPRON que dirige el padre Javier de Nicoló y con el cual brinda a la juventud alternativas para vincularse a proyectos de desarrollo social.

El 19 de Agosto de 2003 en el barrio San Mateo se presentó un enfrentamiento armado que arrojó como saldo dos personas muertas, tres heridas entre ellas una niña de 8 años. Algunas informaciones señalan que por esos días en los barrios Villa Mercedes y Santo Domingo se habrían presentado cinco homicidios, sin embargo no se conoce reporte oficial sobre los hechos.

También se ha conocido que los actores armados estarían reclutando jóvenes del sector para incorporar a sus filas En tercer lugar, se han presentado reclutamientos forzados, específicamente se ha conocido que en el barrio la Esperanza se presentó la retención temporal por parte de las AUC de tres jóvenes a los quienes se les exige ingresar a filas o abandonar el barrio.

La amenazas y acciones contra la población joven del sector como la afectación de los lideres sociales revelan la tendencia de los grupos armados ilegales de minar las débiles relaciones de vecindad, cohesión y solidaridad social de estos sectores marginales, para implantar unos modelos de percepción y de representación social de los riesgos derivados del conflicto armado, que le permita a los actores obligar adhesiones, obediencias y formas de subordinación favorables a sus intereses de implantación y control.

Frente a la situación de riesgo analizada es urgente la adopción de medidas encaminadas a brindar la seguridad necesaria a la comunidad y para la superación de los factores socio - económicos y de marginalidad que coadyuvan a la configuración del grado de vulnerabilidad que hoy padece la población de setos sectores poblacionales.

Se recomienda al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, previa valoración de lo informado, se considere el reforzamiento de los dispositivos de seguridad y la adopción de las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, especialmente las encaminadas al alejamiento de las amenazas y la prevención de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra jóvenes y líderes del sector.

- Care

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Agradezco su amable atención y le solicito informar a este despacho sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Delegado para la evaluación de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado – Director SAT.